REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA	GEN	ERAL
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart.	<u> </u>	
Jurídico	<u> </u>	
Dep. T.R.		
Y Regist.		. :
	<del> </del> -	
Depart.		
Contabil.		į,
Col Do	<u> </u>	
Sub Dep.	<del></del>	[
C. Central	<u> </u>	
Sub. Dep.		
E. Cuenta	<del>                                     </del>	
Sub. Dep.	ļ	
CP. Y		
Bienes Nac.		
Depart.		·
Auditoría	L	
Depart. V.O.P.U. v		
T.		
<del></del>		
Sub. Depto.	<u> </u>	
Municip.		!
REFREND	ACION	:
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto		

Oficina de Partes
2 1 DIC. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10066

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32°  $\mbox{N}^{\circ} - 8$  de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : CHACALTANA PIZARRO RAUL ORLANDO RUT : 05895781-K de MIR-MOV.DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIO
- 2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley ° 19.582

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : CHACALTANA PIZARRO RAUL ORLANDO RUT 05895781-K tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL TO PRESIDENTE OF THE PROPERTY OF THE

MARTA FOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda atte. a Ud.\_\_\_\_\_

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior